

sistematización, rasgos que evitan se frustre la lectura de cuestiones propensas a la ambigüedad, facilitando por el contrario hasta la consulta aislada de cualquiera de las materias estudiadas.

J. S. O.

PELEGRINI, Rinaldo: «Sessuologia».—Cedam-Padova, 1953.

El catedrático de Medicina Legal de la Universidad de Padua desarrolla, a lo largo de las 891 páginas de este libro, los problemas relacionados con la sexualidad en su proyección social y jurídica. Dividido el volumen en 12 partes, trata en las mismas de la ignorancia sexual y sus peligros, de los caracteres sexuales y el instinto sexual. Las bases biológicas del amor y las anomalías, así como sus causas y terapia, para pasar luego al estudio de la sexualidad en el Derecho penal, civil y canónico.

En relación al Derecho penal, después de plantear los problemas generales, desenvuelve la teoría de los delitos contra la honestidad, así como la imputabilidad y peligrosidad de este tipo de delincuencia. Analiza después la violación, los abusos deshonestos, y el adulterio, los conceptos de pudor e impudor, en relación con actos escritos, imágenes, obras de arte y obras científicas, así como los delitos comunes que ocasionalmente adquieren derivación sexual, terminando este apartado refiriéndose al Código de procedimiento penal en relación a estos problemas.

Por lo que se refiere al Derecho civil, estudia la interpretación del artículo 5.º del Código civil italiano, el matrimonio, el error *in persona*, la impotencia y la separación conyugal. La interdicción y sus repercusiones en los contratos y en el testamento, así como el problema del daño.

En lo que respecta al Derecho canónico, Pellegrini analiza los delitos sexuales, los preceptos concretos sobre la materia y también el matrimonio desde el punto de vista de esta disciplina jurídica.

Este Tratado forma parte de una obra sobre Psicopatología del instinto sexual en sus distintas manifestaciones, causas y repercusiones en todos los órdenes.

Los temas son tratados con rigor científico, sin que falten alusiones constantes a obras literarias y artísticas, reproduciéndose cuadros y estatuas que se encuentran en las más célebres pinacotecas, todo ello independientemente de la referencia frecuente y completa a los especialistas de todo el mundo, así como a numerosos casos de observación personal. Una aportación, en suma, de gran relieve en la materia objeto de estudio y con la que habrá que contar en lo sucesivo para la investigación y para establecer conclusiones.

V. S. M.

REAKES, G. L.: «The Juvenile Offender» («El delincuente juvenil»).—Londres, Christopher Johnson Publishers, Ltd.—11-14 Stanhope News West, S. W. 7.—Febrero 1953 (IX-182 páginas).

Adscrito como «Juez de Paz» desde 1936 a la ciudad de Wallasey (Condado de Chester), ostenta el autor, desde 1949, la Presidencia del Tribunal Ju-